



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Jueves 26 de Octubre de 2017

NUM. 46

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN

REFORMAS AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA "PRESEA TARETAN "

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 42/2016

En la Villa de Taretan, Municipio del mismo nombre, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:35 diez horas treinta y cinco minutos del día 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. Ing. Alejandro Chávez Zavala, Arminda Villa Mendoza, Claudia Mireya Morales Solís, Lic. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, Emma Maldonado Ramos, Ireneo Tapia Navarro, Lic. Monserrat María de los Ángeles Báez Aguado, M. C. José Luis García Contreras, Lic. Genaro García Morado en su calidad de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, en su orden; con el objeto de llevar a cabo sesión ordinaria de Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 54 fracción II de la Ley Orgánica Municipal; a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.- Solicitud de autorización para reformar el Reglamento «Presea Taretan».
- 8.-
- 9.-

Séptimo Punto.- El Presidente comenta que hace ya algunas sesiones se intentó a propuesta de la regidora Monserrat hacer este análisis y discusión para reformar el reglamento, en ese momento se acordó que era oportuno darse un tiempo para revisarlo. Propone que es

analice artículo por artículo y cada quien vaya haciendo sus aportaciones para la reforma de este. Una vez analizado y discutido ampliamente el reglamento por los integrantes de Cabildo, se acordó modificar parcialmente los artículos 2, 3, 4, 5 y 6, quedando de la siguiente manera:

Artículo 2°.- La «PRESEA TARETAN» consiste en una medalla de plata con un baño de oro de 24 quilates en cuyo anverso llevará el escudo del Municipio de Taretan, Michoacán, y en el reverso el nombre de la persona u organizaciones quien se otorga, y el año en que se entrega. Dicha medalla será colocada con listón rojo de tela e irá en la parte superior de la misma.

Artículo 3°.- La imposición de la «PRESEA TARETAN» la hará el Presidente Municipal a nombre del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, el día 10 de diciembre de cada año, recordando el aniversario de la fundación y del elevamiento a categoría del Municipio de Taretan, Michoacán, en el recinto oficial que el Ayuntamiento determine para tal fin.

Artículo 4°.- La distinción a que se refiere este reglamento se conocerá por sugerencia de los diversos sectores del Municipio de Taretan, Michoacán como son: jefatura de tenencia, presidentes de comisariados ejidales, encargados del orden, representantes de partidos políticos, sindicato de obreros azucareros, comités, instituciones educativas, clubes, grupos, organizaciones civiles, y personas físicas entre otras.

Artículo 5°.- El Honorable Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, convocará anualmente en la primera quincena del mes de octubre, de manera abierta, con amplia difusión; se notificará de manera oficial por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento a los diversos sectores señalados en el artículo anterior, para que, por conducto del mismo, envíe por escrito el o los nombres de las personas propuestas, así como una exposición de los motivos que se tengan para el otorgamiento a la misma de la «PRESEA TARETAN». Dicha convocatoria contendrá entre otros datos la fecha en que queda abierta la misma, así como el cierre.

Artículo 6°.- El Honorable Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, una vez que haya recibido las propuestas de otorgamiento de la «PRESEA TARETAN», conforme a lo establecido en el artículo anterior, en sesión de Cabildo que se celebrará a más tardar en la segunda (sic) del mes de noviembre de cada año, se analizarán y discutirán, las propuestas aportadas, eligiendo a la persona o personas merecedoras de tal presea.

Al pasar a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la solicitud de autorización para la reforma del Reglamento «PRESEA TARETAN», **este fue aprobado por unanimidad.**

.....
.....
.....

NOVENO PUNTO.- No hay asuntos generales. Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del orden día y siendo las 12:58 doce horas cincuenta y ocho minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento, firmando para su debida constancia, los que en la misma intervinieron.- Doy fe.- C. Ing. Selene García Herrera en funciones de Secretaría del Ayuntamiento.

Ing. Alejandro Chávez Zavala, Presidente Municipal; C. Arminda Villa Mendoza, Síndico Municipal; Regidores: C. Claudia Mireya Morales Solís, Lic. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, C. Emma Maldonado Ramos, C. Ireneo Tapia Navarro, Lic. Monserrat María de los Ángeles Báez Aguado, M. C. José Luis García Contreras, Lic. Genaro García Morado. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

